



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-3286-E-GDETDF-ME

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 30 de Septiembre de 2019

Referencia: MODIFICATORIA DE LA RESOLUCION M.ED 2746/17 DE LA UTN

VISTO la Resolución M.ED. N° 2746/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma, se reconoce la Diplomatura Universitaria en Docencia para Profesionales y Técnicos Superiores que otorga la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Río Grande, por homologación de los Planes de Estudio, las incumbencias y la estructura curricular equivalente a la Certificación de Formación Docente que se dicta en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", Resoluciones M.E N° 2005/01, N° 666/01 y N° 221/02; y la que se dicta en el Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Resolución M.E. N° 1114/03.

Que asimismo por su artículo 2°, se otorga validez a los títulos de las cohortes ya dictadas y se extiende por dos (2) cohortes a partir del dictado de la misma, conforme Resolución C.F.E. N° 183/02.

Que mediante Nota de fecha 23 de agosto del corriente año de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tierra del Fuego se solicita modificar del artículo 2° los plazos de validez de la oferta educativa, ya que la diplomatura continúa siendo una oferta que proporciona un aporte a la formación docente de la jurisdicción.

Que debido a lo expuesto precedentemente corresponde modificar el artículo 2° de la Resolución M.ED. N° 2746/17, a fin de avalar el dictado de la Diplomatura Universitaria en Docencia para Profesionales y Técnicos Superiores.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar del artículo 2º de la Resolución M.ED. Nº 2746/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Otorgar validez a los títulos de las cohortes ya dictadas y extenderse por las cohortes siguientes desde el dictado de la presente, conforme Resolución C.F.E. Nº 183/02". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Educación Superior, al Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 11 de la ciudad de Ushuaia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial y Archivar.

Digitally signed by ROMERO Diego Ruben
Date: 2018.08.30 15:04:26 ART
Location: Tierra del Fuego

Diego Rubén Romero
Ministro
Ministerio de Educación
Gestión Documental Electrónica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, s=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 20548882434
Date: 2018.08.30 15:04:35 -0300